

## UNIDAD 1: EL PROYECTO ÉTICO

### 1. LA INTELIGENCIA Y LOS PROYECTOS

#### 1.1. Aprender a elegir

Los proyectos nos permiten diseñar nuestro futuro. Gracias a ellos fijamos nuestros objetivos y descubrimos lo que debemos aprender para conseguirlos.

Lo importante es **elegir bien y realizar lo elegido**. La adolescencia es la edad de las decisiones y los proyectos. Para que esas elecciones sean inteligentes, debemos elegir bien los **valores** que van a dirigir nuestra acción. Ellos nos marcan el rumbo.

La adolescencia también puede ser la época del desánimo, cuando nos comparamos con las demás personas, o reflexionamos sobre nuestras limitaciones o, simplemente, no sabemos qué hacer. Aquí interviene también la inteligencia, que es capaz de descubrir **soluciones y posibilidades** donde parece que nos las hay. Todos tenemos más recursos de los que creemos tener. Todos podemos ser más brillantes, divertidos, valientes, inteligentes, etc., solo hace falta **entrenarse**.

Lo primero que hay que hacer es ser conscientes de los propios recursos y valores. No se trata de que pensemos que todo lo hacemos fenomenalmente, sino de **conocerse a uno mismo**. Hay que ser conscientes de nuestras **debilidades y fortalezas**.

### 2. LA FELICIDAD PERSONAL Y LA FELICIDAD SOCIAL

#### 2.1. La importancia de la felicidad

Ser felices es lo máximo a lo que podemos aspirar. NO es un medio, es el puerto de llegada. Podemos distinguir dos tipos de felicidad:

- a) **Felicidad personal**: es un estado de ánimo agradable, intenso, en el que no echamos nada en falta, y que quisiéramos que durase para siempre.

Ahora bien, también podemos decir que hay situaciones sociales felices porque favorecen la felicidad e, incluso, en ocasiones, son una condición necesaria para que las personas puedan ser felices.

- b) **Felicidad social**: es aquella situación en que todos deseamos vivir porque nos sentimos protegidos, reconocidos por los demás, y porque nos permite emprender nuestro proyecto de felicidad. A la felicidad social la llamamos **justicia**.

Hay, pues, dos proyectos inseparables que todos debemos plantearnos: **ser felices y vivir en una sociedad justa**. Por eso, nuestro **proyecto de felicidad personal** tiene que cumplir **dos condiciones**: de un lado, **ser compatible** con la felicidad de los demás; y, de otro lado, **cooperar** para lograr un mundo más justo para todos.

## 2.2. ¿Qué es la justicia?

Entre otras muchas definiciones, la **justicia** consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, es decir, **respetar sus derechos**. Todos somos iguales en dignidad y, por tanto, en derechos. Por ello debemos ser **tratados como iguales** en todo lo relativo a los derechos humanos.

En cambio, **debemos ser tratados de manera diferente** de acuerdo a nuestro comportamiento. Será injusto tratar del mismo modo al que es trabajador que al vago, etc. Entonces, ¿cómo podemos encontrar soluciones justas? Somos seres inteligentes y **descubrimos las mejores soluciones pensando**.

La justicia es un valor mínimo e imprescindible, ya que es una **condición necesaria** para que se cumplan los demás valores. Conseguir una sociedad justa, en la que cada ser humano pueda realizar su proyecto personal de libertad, que se rija por los derechos y no por la fuerza, es el **proyecto ético de la humanidad**, nuestra gran creación.

## 3. EL CARÁCTER Y LA PERSONALIDAD

### 3.1. Adquirir las fortalezas necesarias

¿Qué necesitamos para nuestro proyecto de conseguir la felicidad personal y la felicidad social? Tenemos que **adquirir las fortalezas necesarias**. El conjunto de los rasgos personales (**carácter**) y el conjunto de características para colaborar a que haya justicia (**virtudes éticas**).

La palabra **ética** significa el conjunto de valores y normas que deben regir nuestro comportamiento. Deriva del griego *ethos*, que significa **carácter**. Los griegos consideraban que el carácter era el conjunto de hábitos que nos animaban a obrar bien o mal. Si eran hábitos buenos los llamaban **virtudes** (fortalezas), y si eran hábitos malos los llamaban **vicios**. Aristóteles afirmaba que nuestro carácter es el resultado de nuestra conducta.

### 3.2. El carácter

Una tarea muy importante en la adolescencia es diseñar nuestra forma de ser, nuestro **carácter**. Por eso, en algunos países, esta asignatura se llama *Educación del carácter*. Es la ciencia del buen carácter, de la excelencia personal, y es necesaria para ser feliz y convertirse en un buen ciudadano.

El carácter es un nivel de nuestra **personalidad**. La personalidad es el modo estable que tiene un individuo de pensar, sentir y comportarse. Así, decimos de alguien que es optimista, pesimista, introvertido, tímido, activo, etc.

## 4. LA INTELIGENCIA EN ACCIÓN: EL TALENTO

El buen carácter se demuestra mediante la acción. Llamamos **talento** a la **inteligencia en acción**. Así, el talento es la capacidad de **elegir** bien los proyectos, **movilizar** los conocimientos necesarios, **gestionar** las emociones, y **poner en práctica** la tenacidad y la valentía suficientes para realizarlos.

## 5. LA ASERTIVIDAD Y LA PRUDENCIA

### 5.1. La asertividad

La **asertividad** es la manera apropiada de afirmarnos ante otros. Es importante saber cómo hacerlo, porque hay que huir de dos posibilidades extremas que son negativas: afirmarse ante los demás agresivamente o dejarse llevar por los demás, es decir, comportarse pasivamente. La asertividad consiste en afirmar nuestra postura, nuestra personalidad, nuestros proyectos de una manera justa. Hay tres maneras de ponerla en práctica:

- a) Dejar que los demás **sepan cómo nos sentimos y lo que pensamos**, de manera que no se sientan ofendidos, pero que nos permitan expresar nuestro punto de vista.
- b) **Saber decir “no” con firmeza**, sin molestar, pero sin temer molestar, porque a veces es inevitable. Casi todos hemos sido alguna vez un poco tímidos y nos ha costado decir que no cuando nos han pedido algo. Sin embargo, no hay más remedio que aprender a hacerlo cuando es necesario, cuando sabemos que debemos decir que no. Es una condición indispensable para conseguir la autonomía, la libertad responsable. Lo pasaremos mal al principio, pero poco a poco progresaremos.

- c) **Saber defender nuestros propios derechos, y también los derechos de los demás.** Es una condición impuesta por algo que no debemos olvidar: la conciencia de la importancia de la dignidad. El modo de vida justo que estamos intentando construir se basa en la idea de dignidad, en que reconozcamos, respetemos y protejamos la dignidad de los demás, y también la nuestra propia.

## 5.2. La prudencia

La **prudencia** nos ayuda a reflexionar antes de afrontar cualquier situación, y nos facilita tomar las mejores decisiones cuando debemos hacerlo. Antes de actuar, tenemos que **pensar** con detenimiento lo que vamos a hacer, estudiar los **posibles efectos** de nuestras acciones y de nuestras palabras sobre los demás. Continuamente se nos presentan oportunidades para poner a prueba nuestra capacidad de actuar con prudencia. Es fundamental que sepamos **distinguir lo importante de lo secundario** en estas ocasiones, y que no perdamos nuestra capacidad de observar y de informarnos.

La prudencia nos permite desarrollar nuestra **capacidad de enjuiciar**, de analizar críticamente lo que sucede, de emplear nuestros mejores recursos cuando la situación lo requiera, de reconocer lo que es necesario utilizar en cada caso. También nos permite evitar lo que nos perjudica o lo que puede suponer un peligro. Nos lleva a tener en cuenta a los demás, sus advertencias y consejos.

Nosotros seremos quienes tomaremos la **decisión final**, quienes sopesaremos qué es lo mejor en cada caso, pero cuanto más **informados** estemos de las situaciones y de las consecuencias que pueden tener nuestros actos, mejores decisiones tomaremos. Una persona prudente se equivoca, pero sabe **aprender de sus errores**. La prudencia es una virtud que une conocimiento y acción.

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 1: EL PROYECTO ÉTICO

Actividades:

1. En la entrada del templo de Apolo en Delfos, en Grecia, había la siguiente inscripción:

“*conócete a ti mismo*”. Responde:

- a) ¿Qué crees que significa?
- b) ¿Puede alguien no conocerse a sí mismo?

2. Lee el siguiente supuesto y contesta: ¿Qué deberías hacer? Justifica tu respuesta.

*Eres un policía. En la ciudad hay un delincuente al que nunca han logrado atrapar, a pesar de ser sospechoso de varios delitos de robo y tener a los comerciantes aterrorizados. Un día se produce un atraco y por fin lo detienen, pero averiguan que ese robo lo ha cometido otra persona. Es la oportunidad de meterlo en la cárcel si se le acusa de ese robo.*

3. Investiga acerca de la siguiente locución: “*sapere aude*”.

- a) ¿Qué significa?
- b) ¿Quién(es) lo han divulgado?
- c) ¿Estás de acuerdo con ello?

## UNIDAD 2: VALORES, DERECHOS Y NORMAS

### 1. ¿QUÉ SON LOS DERECHOS?

#### 1.1. Los derechos humanos protegen los valores

Los **valores fundamentales** son imprescindibles para la felicidad compartida, para que podamos vivir de acuerdo con nuestra dignidad. Por eso los protegemos con **derechos**. Los derechos garantizan que todos puedan acceder a esos valores, y nos obligan a todos a colaborar para que sean universales. No basta con una simple declaración, sino que hay que luchar por ellos.

Así, los derechos humanos imprescindibles, es decir, aquellos que protegen y aseguran el acceso a los valores fundamentales de nuestra convivencia se encuentran recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por Naciones Unidas en 1948. Esta declaración ha sido ratificada mediante pactos y acuerdos internacionales que obligan a su cumplimiento a todos los países que los han firmado.

#### 1.2. La dignidad

La **dignidad** es una característica propia del ser humano, que se basa en nuestra **libertad y autonomía**, es decir, en la capacidad de gobernarnos a nosotros mismos. Por eso, todas y cada una de las personas son merecedoras del respeto de los demás.

La dignidad es inherente a los seres humanos y a sus derechos: esto quiere decir que está tan unida a ellos que no puede separarse. Somos dignos por el **simple hecho de ser humanos**, y esta dignidad se concreta en la posesión derechos. De nada sirve que digamos que una persona tiene dignidad si no reconocemos y respetamos sus derechos. Ser digno es ser sujeto de derechos.

Los **derechos humanos** debemos mantenerlos entre todos. Debemos pedir que respeten nuestros derechos al mismo tiempo que tenemos el deber de respetar los derechos de los demás. Además, también tenemos que esforzarnos para que los derechos humanos se respeten en todo el mundo.

#### 1.3. Los derechos morales y los derechos positivos

En primer lugar, los **derechos positivos** son los que están promulgados por un Estado mediante **leyes**. Algunos autores creen que es el único derecho existente.

En segundo lugar, los **derechos morales o naturales** son derechos que nos corresponden, que se consideran exigibles, aunque no estén reconocidos por las leyes. Decimos que las leyes pueden ser injustas si no reconocen los derechos. Por eso, **los derechos existen con independencia de la ley** y previamente a ella. Para distinguirlos de los derechos positivos, se les suele llamar derechos morales o naturales.

En consecuencia, los **derechos humanos** pertenecen a este segundo tipo. Forman el marco moral que deben respetar todas las leyes positivas. Pero, además, muchas Constituciones los han incluido, convirtiéndolos en derechos positivos, es decir, en **derechos que se pueden exigir**, por medio de la ley, de modo que se puede sancionar al que no los respeta. De esta forma, es un gran progreso ético que los derechos humanos se conviertan en derechos positivos.

### 3. ¿QUÉ SON LAS NORMAS Y LOS DEBERES?

#### 3.1. las normas

Las normas son las reglas que nos indican cómo se debe hacer algo. Son necesarias para ordenar la convivencia, y sirven para hacer posibles los derechos. Los derechos, a su vez, requieren **deberes**, y para concretarlos, exigirlos y poder realizarlos hemos creado las normas. Fundamentalmente, existen dos tipos de normas:

- a) Las **normas éticas o morales** provienen de la dignidad y de los **derechos humanos**. Son necesarias para su protección y su cumplimiento. Deben poder argumentarse de manera que toda persona inteligente, informada y bienintencionada comprenda las **razones** de esas normas y qué las hace necesarias. Muchos países han incluido dentro de sus leyes la defensa de los derechos humanos.
- b) Las **normas de derecho**, o **leyes**, son normas dictadas por los Estados. En España, las leyes puede proponerlas el Gobierno, y las elaboran y aprueban las Cortes Generales, que están compuestas por los representantes que ha elegido el pueblo español. Las Cortes están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Son la autoridad legítima para dictar leyes. El Gobierno puede establecer las normas que desarrollan estas leyes.

#### 3.2. Normas justas e injustas

Por un lado, las **normas justas** sirven para resolver conflictos, son dadas por una autoridad legítima y tienen que estar de acuerdo con los derechos humanos. Para que una

norma sea justa, se tiene que poder razonar, y sus argumentos no pueden ser contrarios a los derechos ni perjudicar a nadie.

Por otro lado, las **normas injustas** contradicen a los derechos humanos, por eso, pueden y deben modificarse o eliminarse. A lo largo de la historia hay muchos ejemplos de normas injustas: mujeres que no podían votar, la segregación racial, etc. Todas estas normas fueron eliminadas mediante la lucha social, que acabó por conseguir los derechos correspondientes. Ahora bien, los derechos no solo se consiguen, también se **pierden**. Nunca se pueden dar por ganados definitivamente. **La lucha por la justicia no termina nunca.**

### 3.3. Los deberes

Un **deber** es una obligación o necesidad que tenemos de hacer algo para conseguir un fin. Los deberes están relacionados con los derechos. Para poder exigir nuestros derechos, tenemos que respetar los derechos de los demás y eso implica **cumplir con nuestros deberes**.

Básicamente, existen tres tipos deberes:

- a) **Deberes de imposición:** son los que obligan a cumplir normas dadas o las leyes. Por ejemplo, debemos pagar los impuestos.
- b) **Deberes de compromiso:** derivan de una promesa hecha libremente o de un compromiso que se acepta. Una persona que se compromete voluntariamente con otra debe cumplir ese compromiso. Por eso no hay que comprometerse a cosas que luego no se vayan a cumplir.
- c) **Deberes de proyecto:** para llevar a cabo un proyecto debemos seguir una serie de pasos para lograrlo. Si decido aprender a tocar la guitarra, tengo que conseguir una guitarra, buscar un profesor que me enseñe a tocar y practicar mucho. No tendría sentido decir “tengo el firme proyecto de ser un buen guitarrista”, y ni siquiera tener una guitarra.

## 4. ¿POR QUÉ HAY QUE CUMPLIR LAS NORMAS JUSTAS?

Las **normas justas** nos ayudan a **resolver conflictos**, hacen posible la convivencia y promueven el cumplimiento de los derechos humanos. Es necesario que todos las respetemos, porque además son condiciones imprescindibles para cumplir el proyecto ético de la humanidad. Si no existiera este tipo de normas éticas, viviríamos en una situación dominada por la ley del más fuerte.



Durante toda la historia ha habido conflictos constantes: luchas por el poder, guerras territoriales, conflictos ideológicos... en otras palabras: personas, grupos o naciones que se enfrentan entre sí. Paralela a esta historia, discurre otra: la de los intentos que han surgido por **solucionar bien estos conflictos**, por abandonar la ley del más fuerte y construir un proyecto común.

Es imposible que siempre estemos de acuerdo en todo, por eso siempre surgirán conflictos. Necesitamos solucionarlos bien, es decir, justamente. Una **solución es justa** cuando atiende las **razones de todos** y permite resolver un conflicto **respetando las normas básicas para convivir**.

## 5. BUENOS Y MALOS SENTIMIENTOS

### 5.1. Buenos sentimientos

Existen tres buenos sentimientos básicos:

El primer de ellos es la **empatía**, que es la capacidad de **comprender a los demás, de saber ponerse en su lugar**. Favorece la comunicación y limita la violencia. A veces nos podemos enemistar con una persona porque interpretamos mal su conducta. Nos encontramos con alguien que no nos saluda, y esto nos ofende. Pero si nos ponemos en su lugar, nos daríamos cuenta de que tal vez sea tímido y no se ha atrevido a saludar.

El segundo es la **compasión**, que es el sentimiento que nos hace sentirnos **afectados por el dolor de los otros**, e intentar evitarlo. También reduce la violencia porque, si comprendemos y sentimos el dolor ajeno, intentaremos no causarlo.

El tercero es el **respeto**, que es el sentimiento que debemos sentir por todo lo valioso, en especial por las personas. Supone protegerlas, ayudarlas y cuidarlas.

Cuando una persona no experimenta estos sentimientos, decimos que es **inhumana**, porque carece de sensibilidad hacia los demás. Una insensibilidad que puede conducir a la violencia o a la crueldad. La pérdida de la compasión permite que el dolor ajeno no tenga importancia.

### 5.2. Malos sentimientos

Fundamentalmente, son dos:

Uno es la **furia**. Todos nos enfurecemos cuando alguien obstaculiza nuestros planes o nos ofende. Puede haber una furia justificada: por ejemplo, la indignación que se experimenta cuando alguien abuse del débil. Pero la furia es negativa cuando impide que una persona pueda controlar su comportamiento. Hay personas que se enfurecen con

mucha facilidad, y que pueden convertirse en personalidades agresivas. A veces, las agresiones no están provocadas por la furia, sino por un cálculo frío. El violento quiere conseguir algo, y la violencia le parece un procedimiento sencillo para alcanzarlo. Una sociedad justa no debe permitir que el violento se salga con la suya.

El otro es el **odio**, que es un sentimiento que niega todo valor a otra persona, a la que se desea hacer daño o destruir. Impide la colaboración, la amistad o la convivencia, siendo un obstáculo para un comportamiento justo.

### 5.3. ¿Qué postura tomar?

Resulta difícil saber qué postura adoptar ante los problemas que se viven en el mundo. Las más frecuentes son:

- a) **Impotencia:** es la actitud del que cree que no se puede hacer nada.
- b) **Resignación:** supone aceptar las cosas como son, sin luchar por su mejoría, preocupándose solo del entorno personal.
- c) **Autodefensa:** es la actitud de quien no quiere saber nada y piensa que no es problema suyo. Del que se defiende para que los demás no le impliquen en sus problemas.
- d) **Solidaridad:** esta es la postura de quien participa en el proyecto común de construir una sociedad más justa. Los problemas pueden arreglarse si colaboramos todos. Es una actitud justa, creadora, valiente. En ocasiones nos preguntamos: ¿qué puedo hacer yo? Y la respuesta, en la mayoría de casos, es que todos podemos hacer algo si tenemos la voluntad de colaborar.

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 2: VALORES, DERECHOS Y NORMAS

Actividades:

1. Investiga acerca de los siguientes personajes históricos:

- a) Rosa Parks
- b) Malcolm X
- c) Martin Luther King

¿Qué defendían? ¿Te parecen justas sus posturas? Justifica tu respuesta.

2. ¿Cómo podrías contribuir a mejorar la sociedad en la que vives? Piensa en tu entorno más próximo y en aquellos que no conoces.

3. Lee y comenta el siguiente texto:

*“Los países libres son aquellos en los que son respetados los derechos del hombre y donde las leyes, por consiguiente, son justas”* (Maximilien Robespierre).

- a) ¿Estás de acuerdo con lo que se afirma? ¿Por qué?
- b) Investiga acerca de Maximilien Robespierre. ¿Quién era?

## UNIDAD 3: LA VIDA, EL PODER, EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD

### 1. LOS PROBLEMAS Y LAS SOLUCIONES

#### 1.1. Los problemas comunes de la humanidad

Son problemas que afectan a la dignidad y a la felicidad de las personas, los cuales se pueden agrupar como sigue:

- a) El valor de la vida. ¿Se puede matar a otra persona?
- b) Los deberes para con la comunidad. ¿Qué es más importante, la comunidad o el individuo?
- c) El poder y su ejercicio. ¿Quién debe mandar?
- d) Las formas de resolver conflictos. ¿Tiene siempre razón el más fuerte?
- e) Los bienes, su propiedad y su distribución. ¿Es justo que haya pobres? ¿Debe existir la propiedad privada?
- f) La sexualidad, la procreación y la familia. ¿Cómo deben regularse las familias?
- g) El cuidado de los débiles. ¿Hay que proteger a los más débiles?
- h) El trato con los diferentes. ¿Cómo debe ser la relación con los que no son como nosotros, con los extranjeros o las minorías?
- i) El más allá, la muerte, los dioses. ¿Hay algo después de la muerte?

Aunque estos problemas son universales, han recibido diferentes soluciones según el momento y el lugar. Así, llamamos **moral** al conjunto de normas, es decir, de soluciones propuestas por una cultura o una sociedad. Hay morales que tienen su origen en una religión o en las costumbres de un pueblo. Para evitar que se enfrenten entre ellas, debemos elaborar una moral universal válida para todos.

La **ética** es la parte de la filosofía que reflexiona sobre estas cuestiones. La ética trata de buscar un proyecto conjunto para toda la humanidad con las mejores soluciones a estos problemas. Para ello es necesario explicar cómo encontramos las mejores soluciones.

#### 1.2. Criterios para encontrar soluciones válidas

No todas las soluciones son válidas. Durante siglos se pensaba que la mujer era inferior al hombre, que se podría esclavizar a otros seres humanos, etc. Estas soluciones

han producido grandes injusticias, han violado la dignidad y los derechos humanos, por eso debemos rechazarlas.

Las **normas éticas** no son producto de una inteligencia individual, porque la razón individual puede ser egoísta. Son una creación de la **racionalidad compartida**, que poco a poco va encontrando las mejores soluciones. Así, podríamos enunciar una **ley del progreso histórico de la humanidad**:

*Cuando las sociedades se liberan de la miseria externa, de la ignorancia, del dogmatismo, del miedo al poder y del odio al vecino, evolucionan de manera muy parecida hacia la racionalidad como modo de resolver conflictos, el reconocimiento de los derechos individuales, las seguridades jurídicas, el rechazo de las discriminaciones no justificadas y las políticas de solidaridad.*

Es necesario aprender a **distinguir las malas soluciones de las buenas**. En el caso de la ética es complicado, pero podemos exponer algunos **criterios**:

a) Los **valores** y las **normas** deben ser **compatibles** entre sí y satisfacer las necesidades fundamentales del ser humano.

b) El modo de vida derivado de esas normas debe parecer **justo y deseable** a cualquier persona inteligente, informada, capaz de ponerse en el lugar del otro y de juzgar la propuesta con imparcialidad. La solución tiene que valer para todos.

c) Se tiene que poner en práctica y comprobar que los **efectos** que produce son **beneficiosos**. Puede haber soluciones que parecen buenas teóricamente, pero que en la práctica tengan resultados negativos.

## 2. EL VALOR DE LA VIDA HUMANA

### 2.1. La vida humana

Durante miles de años la humanidad ha estado dividida en **distintas culturas**, y no se reconocía que todos pertenecemos a la misma especie. Cada tribu o nación se creía superior a las demás, y pensaba que solo sus miembros eran seres humanos y que los demás eran *bárbaros*, “no humanos”, y que por eso los podían eliminar.

En siglo XX fue muy sangriento, pues hubo terribles **guerras y genocidios**<sup>1</sup>. En esos casos, la vida humana no vale nada. También el **terrorismo** desprecia la vida humana, pues se sirve de ella con fines políticos. Por eso es fundamental determinar el valor de la vida humana y los procedimientos para protegerla y defenderla.

---

<sup>1</sup> **Genocidio**: exterminación sistemática y masiva de un grupo de personas por razones de raza, religión, ideología, etc.

## 2.2. Malas soluciones

a) **El valor de la vida humana depende de la fuerza, como ocurre entre los animales.** Esto era la ley de la supervivencia del más fuerte. El poderoso podía abusar del débil. Pero las personas físicamente débiles pueden ser intelectualmente poderosas. Y se rebelaron contra la ley de la fuerza. Deseamos poder vivir, aunque estemos enfermos o seamos viejos.

b) **El valor de la vida depende de la raza, de la situación social, de la salud o de la religión.** Esta solución no deriva del valor de la vida, del hecho de ser persona, sino de alguna característica secundaria. No reconoce la igualdad fundamental de los seres humanos y atribuye a alguien la capacidad de decidir qué vida es valiosa y cuál no. No se valora la vida, sino una determinada situación.

c) **El valor de la vida depende de su utilidad social.** Como no producían nada para la sociedad, algunas culturas dejaban morir a los ancianos, enfermos o niños. Las personas eran consideradas como instrumentos o medios para otra cosa, no como fines en sí mismas.

## 2.3. Buenas soluciones

a) **Todos los seres humanos tienen dignidad por el hecho de ser personas, con independencia de su situación.** Las personas son intrínsecamente valiosas y merecen respeto y protección. Esta afirmación nos caracteriza como especie. Es una buena solución porque satisface los grandes deseos del ser humano, y valora su libertad e inteligencia.

b) **Los derechos humanos van unidos a esa dignidad y la protegen.** Todos queremos tener derechos y que se respeten, lo cual nos beneficia; pero también nos exige determinadas cosas. Tenemos que colaborar para que los derechos se cumplan y esto implica respetar a los demás y a nosotros mismos.

c) **El derecho a la vida nos exige colaborar en su mantenimiento.** No basta con no matar o no destruir la vida, hay que ayudarla, cuidarla y protegerla. Por eso debemos proteger a los que carecen de lo necesario para vivir. Aunque vivan lejos de nosotros, si defendemos el valor de la vida tenemos que sentirnos responsables de los que mueren de hambre o de enfermedades que se pueden curar, o de los que son víctimas de tiranías.

#### 2.4. La gran solución

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos se resume la gran solución que la humanidad ha encontrado a este problema:

*Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

*Artículo 5. Nadie será sometido a torturas, penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes.*

### 3. LA RELACIÓN ENTRE EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD

#### 3.1. Individuo y comunidad

Las sociedades occidentales se han vuelto muy **individualistas**, lo que provoca la falta de solidaridad. Decimos que todos tenemos que trabajar por el bien común, por aquello que favorezca a toda la humanidad. Pero, ¿hasta qué punto debo perder mi *bien privado* en favor del *bien común*?

Por otra parte, en el siglo XX aparecieron **movimientos totalitarios** que consideraban que el individuo no tenía valor, que lo valioso era el Estado, el pueblo, la nación, la raza o la religión, es decir, realidades por encima del individuo. El individualismo nos lleva a desinteresarnos por el bien común.

En resumen, los totalitarismos nos llevan a desinteresarnos por el bien de los individuos. ¿Dónde está entonces la buena solución?

#### 3.2. Malas soluciones

##### a) Las ideas totalitarias sostienen que el individuo recibe todo de la sociedad.

El individuo, como producto de la sociedad, depende de ella. En este caso, el Estado tiene todos los poderes y puede sacrificar a los individuos en nombre de la sociedad. No se pueden reivindicar derechos porque todos son del Estado.

b) El **individualismo extremo afirma que el individuo solo debe mirar por su propio interés**. Esta también es una mala solución, pues supone que al individuo no se le puede exigir ningún sacrificio que pueda limitar su libertad.

#### 3.3. Buenas soluciones

Frente a los abusos y crímenes cometidos por las malas soluciones, la **democracia** permite conjugar la libertad individual con el compromiso social. Todos tenemos los mismos derechos y elegimos el Parlamento para que elabore las leyes que nos

comprometemos a respetar. Locke, un filósofo inglés, dijo: “*la ley no limita la libertad, sino que la aumenta*”. Los sistemas democráticos se rigen por dos principios fundamentales:

a) **Principio de libertad.** El ciudadano debe poder acceder a un conjunto de libertades básicas (de pensamiento, de expresión, etc.) y de derechos fundamentales (igualdad, seguridad, participación política, etc.).

b) **Principio de limitación.** Las libertades solo pueden limitarse para proteger a los grupos sociales desfavorecidos, y siempre con el respeto a los derechos humanos. Por ejemplo, puede limitarse la capacidad de movimiento de alguien que sea un peligro público.

### 3.4. La gran solución

La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** recoge la mejor solución al problema:

*Artículo 29. Toda persona tiene deberes a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad [...] En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.*

## 4. EL PODER Y SU EJERCICIO

### 4.1. Una historia del poder

El poder político surgió cuando los seres humanos se organizaron en grupos sociales. Es posible que al principio fuera un **poder patriarcal**: el padre tenía un poder absoluto sobre sus descendientes. Para que un grupo social tuviera más poder, tenía que aumentar su número de siervos y su cantidad de bienes. Y la manera de conseguirlo era la **guerra**. Durante milenios nadie discutió el derecho de conquista o de hacer esclavos a sus vencidos.

Pero el ser humano también anhela la libertad. Este deseo llevó a los antiguos griegos a crear la primera **democracia**. Querían estar sometidos solo a la ley, que debía ser igual para todos. Duró unos 200 años, tras lo que la **tiranía** fue el modo más generalizado de gobierno durante siglos.



El poder del gobernante se basaba en la fuerza, en las propiedades que poseía, en sus vasallos y en sus apoyos. Además, el poder necesita ser respetado, por lo que durante siglos los monarcas se consideraban elegidos por Dios. El monarca llegó a tener un **poder absoluto**. Él era la encarnación del Estado. Podía imponer su voluntad sin límites.

Pero comenzaron a levantarse las protestas. En Inglaterra en el siglo XVII, y en la independencia de Estados Unidos en el siglo siguiente, se afirmaron los derechos del individuo frente al poder. Poco después, en la **Revolución Francesa**, se proclamó la **Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano**.

Surgió otra forma de democracia basada en un sistema de **gobierno representativo**. Los gobernantes eran elegidos por votación, pero no todos los ciudadanos tenían derecho a votar. Al principio, solo podían hacerlo los varones que tenían propiedades.

La igualdad de derechos es una condición imprescindible para la democracia, que tardó mucho en imponerse. Solo un esfuerzo continuado ha conseguido imponer la democracia y los derechos humanos, pero esos logros no son definitivos. Para protegerla se necesita la actitud decidida de los ciudadanos dispuestos a defender su libertad.

#### 4.2. Malas soluciones

a) **El poder se basa en la fuerza**. El fuerte, sea un individuo o el Estado, tiene derecho a dominar al más débil.

b) **El poder reside en unos pocos**. Es una solución injusta porque discrimina a muchos seres humanos.

c) **El poder es absoluto**. Está por encima de las leyes, ya que es la fuente de todas ellas. Es una mala solución, porque el Estado no puede estar por encima de las normas éticas, de la voluntad o de los derechos de sus ciudadanos.

d) **El poder y el gobernante están más allá del bien y del mal**. Es una mala solución porque deja libertad absoluta al gobernante para hacer lo que estime oportuno, aunque vaya en contra de los derechos fundamentales.

#### 4.3. Buenas soluciones

La buena solución consiste en superar las malas soluciones anteriores. El poder no se basa en la fuerza de quien lo ejerce, sino en su capacidad de **defender y poner en práctica los valores éticos**, que son los valores necesarios para la convivencia. El poder no reside en unos pocos, sino en el **pueblo**, en todos los ciudadanos, sin distinción de

sexo, raza u otra condición. El poder no es absoluto, sino que está **sujeto a leyes** aprobadas por los representantes elegidos por el pueblo. El poder **no justifica los medios**: las decisiones que tome el gobierno no pueden ir en contra de los valores superiores de la justicia.

Conseguir todo esto no es tarea fácil, no podemos decir que lo hayamos logrado plenamente. La consolidación de la **democracia** como forma de gobierno es una buena solución, pero debemos poner de nuestra parte para que funcione, e intentar generalizar este modelo en los países que no la tienen.

#### **4.4. La gran solución**

**La Declaración Universal de los Derechos Humanos** sostiene al respecto:

*Artículo 21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos [...] Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país [...] La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente por sufragio universal e igual, y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.*

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 3: LA VIDA, EL PODER, EL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD

Actividades:

1. ¿Qué obligaciones puede imponer el Estado? Responde y razona tu respuesta.
  - a) ¿Debería el Estado privatizar la educación y la sanidad para que estas se regulen por las leyes del mercado?
  - b) ¿Es justo que el Estado nos quite parte de nuestro dinero por medio de impuestos?
  - c) ¿Es justo que el Estado le quite a alguien algún bien de su propiedad privada a cambio de una compensación para hacer una obra de interés común?
  
2. Comenta la siguiente cita. ¿Cuál sería el segundo modelo de gobierno? ¿Por qué?

*Hay un gobierno que se ejerce en interés del gobernante y otro que se ejerce en interés del gobernado. El primero de ellos es despótico, y el segundo, de hombres libres (Aristóteles).*
  
3. Define los siguientes conceptos: Revolución Francesa, Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, Declaración Universal de los Derechos Humanos, democracia, genocidio.

## UNIDAD 4: LOS BIENES, LOS CONFLICTOS Y LA SEXUALIDAD

### 1. LOS BIENES, LA PROPIEDAD Y SU DISTRIBUCIÓN

#### 1.1. La propiedad, la riqueza, la libertad y la igualdad

El sentimiento de **propiedad** está muy arraigado en la especie humana. Su origen está en la fuerza. En la guerra, los ganadores podían quedarse con los bienes de los vencidos o con los prisioneros como esclavos.

La propiedad está presente en las definiciones más antiguas de **justicia**: “dar a cada uno lo suyo”. Según esta definición, cada uno puede reclamar lo que es suyo, lo que le pertenece por justicia: sus bienes, sus derechos, etc.

Al hablar del **reparto de los bienes**, a veces se usa la metáfora de reparto de una tarta, de modo que lo justo sería dividirla para que cada uno tenga su trozo. Pero en la realidad no existe tal tarta. La riqueza no es algo fijo que ha existido desde siempre, sino que se va creando, y puede aumentar o disminuir.

Para tratar este problema hay que atender a tres situaciones:

- a) Que la **producción** de bienes y riquezas no se detenga.
- b) Que no se produzcan situaciones de extrema injusticia en el **reparto**.
- c) Que la riqueza no adquiriera un excesivo **poder** político y social.

En el S. XVIII, la Ilustración recalcó, junto con el valor de la libertad, el de la igualdad. Ambos valores pueden entrar en contradicción al hablar de la propiedad. La protección de la **libertad** individual es esencial, pero puede generar muchas desigualdades. La defensa de la **igualdad** puede reducir esas desigualdades, pero si va contra la libertad es perjudicial para todos. La única y difícil solución es conjugar los dos valores.

#### 1.2. Malas soluciones

a) **Considerar que la propiedad es un derecho absoluto** y que el propietario puede hacer con sus bienes lo que quiera, sin ninguna responsabilidad para con los demás. Esta actitud concibe la libertad de una manera negativa: “que no toquen lo mío”. No defiende un derecho a la libertad que contribuya a aumentar la libertad de los demás.

b) **Considerar que no hay derecho a la propiedad y que todo el sistema productivo es propiedad del Estado**. Este régimen se implantó en la antigua Unión Soviética y fracasó por razones económicas y sociales. Todo lo decidía el poder político

y burocrático, y no se aprovechaba la iniciativa individual ni se guiaba por las necesidades particulares.

c) **No proteger el derecho a la propiedad.** En este caso, puede resultar perjudicado el más débil. Por ejemplo, muchos indígenas en América están en situación de extrema precariedad porque carecen de títulos de propiedad de sus tierras.

### 1.3. Buenas soluciones

El **derecho a la propiedad privada** sostiene la libertad individual, pero debe colaborar a la libertad de todos, por esta razón **tiene unos límites**. De no ser así, el derecho de propiedad no sería más que una manifestación de fuerza. Probablemente la mejor solución que se ha encontrado es reconocer el derecho a la propiedad privada limitado por la **función social de la propiedad**. Es decir, que puede haber derechos fundamentales que, en un momento dado, permitan la limitación del derecho a la propiedad.

El **Estado social y democrático de derecho**, como el que define nuestra Constitución, tiene un papel fundamental al corregir los excesos que puede provocar el valor absoluto de la propiedad privada. Debe aprovechar los **impuestos para redistribuir la riqueza** y organizar el sistema de **seguridad social** que beneficia a todos los ciudadanos, pero, al mismo tiempo, debe fomentar la iniciativa privada que facilita el aumento de riqueza.

## 2. EL MODO DE RESOLVER LOS CONFLICTOS

### 2.1. Conflictos de la convivencia: jueces y leyes

Los seres humanos somos **conflictivos**, y para poder convivir hemos tenido que inventar **modos correctos de resolver los problemas**.

En todas las culturas aparecieron mediadores para intentar que los enemigos llegaran a un acuerdo. Después surgieron los **jueces**. Para que no actuaran arbitrariamente, se dictaron **leyes** que todos debían cumplir. Y, por último, se crearon procedimientos para que su aplicación tampoco fuera **arbitraria**<sup>2</sup>.

Las **leyes** tienen que aprobarse en los Parlamentos, darse a conocer públicamente y aplicarse solo a los hechos sucedidos desde su aprobación. Los procedimientos judiciales tienen que ser justos e iguales para todo el mundo. Por ejemplo, no se puede

---

<sup>2</sup> Arbitrario: que actúa según su voluntad o capricho, sin atender a normas, leyes, justicia o razón.

emplear la tortura para que alguien confiese, aunque en la actualidad algunos países siguen utilizándola, en contra de los derechos humanos.

## 2.2. Conflictos internacionales: guerra y paz

Cuando los conflictos no se saben solucionar, lo más probable es que se busque la solución por la fuerza. La guerra es el fracaso de la inteligencia, supone destrucción y muerte, y afecta cada vez más a la población civil.

Siempre se ha planteado la pregunta de si la guerra puede ser “**justa**”, y las respuestas que se han dado son las siguientes:

a) Una guerra solo puede ser justa si su fin es rechazar una agresión injusta, una situación que atenta contra los derechos humanos. Además, se deben agotar antes todos los medios para poner remedio a esa situación de manera pacífica.

b) Una guerra debe limitar el daño lo máximo posible y respetar el Derecho internacional humanitario.

Es necesario establecer **mecanismos internacionales para resolver conflictos** inevitables. La ONU, el Tribunal de Justicia de La Haya y el Tribunal Penal Internacional son algunos de los organismos que velan por la paz y el cumplimiento de los derechos humanos y tratan de mitigar los efectos de las guerras.

## 2.3. Malas soluciones

a) **Tomarse la justicia por su mano.** Es decir, la venganza. En los conflictos que nos afectan directamente es muy difícil ser objetivos al juzgar la solución, por eso es necesario dejarla en manos de un observador imparcial, es decir, de la justicia.

b) **Los juicios sin garantías.** En las dictaduras, los acusados en un juicio no están protegidos por la ley. En muchos casos se crean tribunales especiales para someter a los que se oponen a la dictadura. En las tiranías, los ciudadanos no pueden enfrentarse al Estado, sino que están a merced de la autoridad.

c) **El terrorismo.** Los terroristas pretenden conseguir unos objetivos causando el terror entre la población mediante la violencia. Usan vidas de personas inocentes para defender sus ideas.

#### 2.4. Buenas soluciones

Una buena solución a un conflicto, además de resolver el problema, tiene que **respetar los valores fundamentales** para la convivencia. Las instituciones que contribuyen a resolver los conflictos de un modo justo son:

a) **Las leyes y los tribunales justos.** Para resolver justamente los conflictos entre los ciudadanos y el Estado, existen los tribunales de justicia, a los que todos pueden acudir para defender sus derechos.

b) **La democracia.** Limita los poderes de los gobernantes y establece que los ciudadanos deben intervenir en la creación de las leyes. La **división de poderes** (ejecutivo, legislativo y judicial) es una garantía para evitar los abusos de poder por parte de los gobernantes.

c) **Los tribunales internacionales.** Son necesarios para resolver conflictos entre Estados. Si no existiesen, el único recurso sería la guerra. Velan por el cumplimiento de los derechos humanos y pueden juzgar a dirigentes políticos que atenten contra ellos.

### 3. LA SEXUALIDAD, LA FAMILIA Y LA PROCREACIÓN

#### 3.1. Las relaciones sexuales

Las relaciones sexuales están reguladas en todas las culturas. En unas ha habido más permisividad que en otras, pero en ninguna se las ha considerado como algo intrascendente. Múltiples normas, prohibiciones y tabúes, más o menos justificados, han regulado siempre la práctica de la sexualidad. Las principales **razones para establecer normas** son las siguientes:

a) El **deseo sexual** es un poderoso instinto que debe dominarse para permitir una buena convivencia. Tiene que estar limitado por el respeto a la dignidad y a la libertad de las personas.

b) La **función procreadora** de la sexualidad exige **responsabilidad** en las relaciones. Por eso se establecen normas morales y legales para proteger los derechos del niño.

c) La sexualidad humana tiene una función vinculadora, por lo que se establecen **relaciones efectivas** entre las personas. Es necesario cuidar estos vínculos porque favorecen la estabilidad y cohesión de las sociedades. Por eso, en la evolución del ser humano y de las relaciones familiares han tenido mucha importancia los sentimientos amorosos vinculados con la sexualidad.

### 3.2. La institución de la familia

La familia tiene una gran **importancia afectiva, social, económica y política**. Desde el comienzo de la historia, la familia ha protegido a sus miembros y, por ello, debía mantenerse unida y ser numerosa. Por este motivo, en muchas sociedades no se dividía la herencia al morir el padre, sino que se dejaba entera al primogénito, que se encargaba del cuidado de los demás, para no debilitar al conjunto familiar.

El **matrimonio** ha estado siempre regulado, aunque de maneras diferentes según las épocas y culturas. Hay sociedades que permiten la poliginia (un hombre casado con varias mujeres) o la poliandria (una mujer casada con varios hombres). En algunas solo se admite el matrimonio monógamo indisoluble, mientras que, en otras, como la nuestra, se reconoce el matrimonio monógamo que se puede terminar con el divorcio.

### 3.3. La procreación y el cuidado de los hijos

Durante milenios, los **niños** no han tenido **derechos**. Eran considerados una propiedad de los padres. En la antigua Roma, los padres de familia tenían poder absoluto sobre la vida de sus hijos. En muchas culturas se marginaba social y legalmente a los hijos llamados naturales, es decir, los nacidos fuera del matrimonio.

En España, la Constitución de 1978, en sus artículos 14 y 39, termina con toda forma de discriminación hacia los hijos.

En 1959, la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, y en 1989, la **Convención de los Derechos del Niño**. Esta última es un tratado internacional que reconoce que los niños son sujetos de derechos. Tienen derecho a una protección especial para el desarrollo de su personalidad, preparándolos para una vida independiente en sociedad. También afirma que deben ser educados en el espíritu de los ideales de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

## 4. LA RESPONSABILIDAD

### 4.1. Responsabilidad ética y responsabilidad psicológica

Existen dos tipos fundamentales de responsabilidad:

a) **Responsabilidad psicológica**: somos responsables de aquellas cosas que hacemos consciente y libremente.

b) **Responsabilidad ética**: es el conocimiento y cumplimiento de los propios deberes y obligaciones. Cada uno es responsable de cumplir sus deberes. Los padres



tienen el deber de cuidar a sus hijos y esa es una de sus responsabilidades. EL alumno es responsable de estudiar. Son los deberes los que indican las responsabilidades.

Llamamos **irresponsable** a quien sabe lo que hace (tiene responsabilidad psicológica), pero actúa de forma impulsiva o sin prever las consecuencias de sus actos.

Una persona es **responsable** de las cosas que ha hecho (responsabilidad por acción), pero también de las que no ha hecho si estaba obligado a hacerlas (responsabilidad por omisión).

#### **4.2. Responsabilidad colectiva**

Cada uno es responsable de lo que hace. Sin embargo, muchas veces, tenemos además una **responsabilidad colectiva**. Se tiene responsabilidad colectiva respecto de aquellas situaciones que no derivan de un acto único, sino de los actos acumulados de muchas personas, bien sean por acción y/o por omisión.

#### **4.3. ¿De quiénes somos responsables?**

La responsabilidad parte de uno mismo y se va ampliando en círculos cada vez más extensos. Todos somos responsables de nosotros mismos y de nuestra propia salud. También somos responsables de nuestra familia y de las personas más cercanas. Por último, además somos responsables de los demás seres humanos: de nuestros vecinos, nuestros compatriotas y, en general, de toda la humanidad.

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 4: LOS BIENES, LOS CONFLICTOS Y LA SEXUALIDAD

Actividades:

1. Lee el texto y responde: ¿qué idea defiende Rousseau? ¿Estás de acuerdo con él?

*El primer hombre a quien, cercando un terreno, se le ocurrió decir esto es mío, y halló gentes bastante simples para creerle, fue el verdadero fundador de la sociedad civil. Cuántos crímenes, guerras, asesinatos; cuántas miserias y horrores habría evitado al género humano aquel que hubiese gritado a sus semejantes, arrancando las estacas de la cerca o cubriendo el foso: “¡Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra de nadie!” [ROUSSEAU, J.J. (1754): Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres]*

2. Supongamos que ha habido un desperfecto material en tu aula y el alumno que lo hizo no lo reconoce y ningún compañero lo delata. ¿Habría responsabilidad colectiva por omisión del resto de los integrantes del grupo? ¿Sería éticamente justificable que todo el grupo pagara los desperfectos? Justifica tu respuesta.

3. Define los siguientes conceptos: arbitrario, división de poderes, Tribunal Internacional de justicia de La Haya.

## UNIDAD 5: LOS DÉBILES, LOS DIFERENTES Y LAS RELIGIONES

### 1. EL CUIDADO DE LOS DÉBILES, ANCIANOS Y ENFERMOS

#### 1.1. Responsabilidad y solidaridad

¿Quién es responsable de cuidar de los débiles, de los ancianos y enfermos?  
¿Tenemos las demás responsabilidades para con ellas? Se puede responder a estas preguntas desde una **postura individualista**, en la que cada uno solo se preocupa por su propia suerte. Esta forma de pensar rompe los vínculos de la solidaridad, puesto que no se interesan ni ayudan a quien sufre o tiene problemas.

Por suerte, los seres humanos sentimos **compasión**, un rasgo que nos **humaniza**. De hecho, cuando alguien no tiene compasión se dice que es inhumano. Al principio, la preocupación por los débiles surgió de las **religiones**, pero después se extendió a la **sociedad civil**. Se empezó a reconocer que el Estado debía asumir responsabilidades y se crearon los sistemas de protección social. Esta exigencia se encuentra ya en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1793.

#### 1.2. Malas soluciones

Algunas soluciones injustas son:

a) **Juzgar los derechos de una persona por su utilidad**. Supone que las personas que no pueden ayudar porque necesitan ser ayudadas son una carga para la sociedad. Esto atenta contra la dignidad de esas personas.

b) **Decidir lo que es una vida digna de ser vivida**. Hay personas que creen que poseen un poder absoluto sobre los demás, y piensan que pueden decidir qué criterio de vida aplicar.

c) El **individualismo extremo que se desentiende de las responsabilidades para con los demás**. La búsqueda del propio interés, según esta forma de pensar, es la solución a todos los problemas. Pero así se rompe la solidaridad social.

d) **Dejar toda la responsabilidad del cuidado de los débiles solo en manos del Estado**. Es una postura cómoda, que se desentiende de las obligaciones personales.

### 1.3. Buenas soluciones

a) **El derecho a la vida significa derecho a una vida digna.** No solo no tenemos que atentar contra la vida de los demás, sino que hemos de colaborar a mantener su dignidad durante toda su existencia.

b) **Reconocer los derechos sociales y la responsabilidad de toda la sociedad de cumplirlos.** Los deberes sociales nos obligan a ocuparnos de los más pobres.

c) **Implantar una cultura del cuidado.** Todos los ciudadanos debemos cuidar a los débiles, no solo las instituciones. Debe haber una actitud de atención, respeto, cuidado y ayuda hacia los demás.

d) **La Seguridad Social.** A lo largo del siglo XX se fueron estableciendo ayudas a trabajadores en caso de accidente, enfermedad, jubilación, etc. Así se creó un sistema de protección social en el que el Estado garantiza estas prestaciones a los ciudadanos gracias a los impuestos de todos.

## 2. EL TRATO A LOS DIFERENTES

### 2.1. Algunas formas de discriminación

Muchas formas de discriminación se han basado en la diferencia, por ejemplo, entre libres y esclavos. Se consideraba que los esclavos no eran personas, o que los extranjeros no tenían derechos y por eso se podían convertir en esclavos.

También se discriminaba por razón de sexo, etnia, religión, orientación sexual, etc. Estas son algunas formas de discriminación:

a) **Discriminación racial.** Aunque la ONU ha condenado y la mayor parte de las culturas lo han rechazado éticamente, sigue estando presente en muchas sociedades.

b) **Discriminación sexual.** Las mujeres han logrado alcanzar la igualdad de derechos ante la ley en muchos países, pero no en todos. Además, siguen existiendo formas de injusticia y discriminación (violencia, acceso a puestos de trabajo, salarios...) aunque las leyes reconozcan la igualdad.

c) **Discriminación por razones de ideología, formas de vida o estilos de comportamiento.** Es un modo de rechazar al que es diferente o de no darle las mismas oportunidades.

d) **Discriminación por pertenencia a una casta.** En algunos países la sociedad ha estado dividida en un sistema de castas, de modo que los que pertenecían a las castas inferiores apenas tenían derechos.

## 2.2. Malas soluciones

a) **Considerar que la dignidad de una persona se define por su pertenencia a una nación o cultura.** Que la nación o cultura sean la fuente de los derechos genera injusticias, pues se sitúa el origen de la dignidad en algo externo a la persona, y la dignidad es inherente a ella.

b) **La dignidad se define por la religión, las creencias o la ideología.** En este caso, los no creyentes o los miembros de otra religión no tienen derechos, y deben ser convertidos o excluidos, e incluso exterminados. Significa que las creencias se imponen por la fuerza.

c) **Hay que obligar a los extranjeros a abandonar su cultura si quieren vivir en otro país, para defender así la cultura propia.** Con esto se priva a las personas de parte de su identidad, y se impide la comunicación entre las culturas, que es un gran factor de progreso humano.

d) **La dignidad de la persona depende de cualidades específicas** como su sexo, etnia, creencias, estilo de vida, etc. Pone la dignidad en lo que nos diferencia y no en lo que nos iguala. Es la síntesis de toda forma de discriminación.

## 2.3. Buenas soluciones

La **dignidad de las personas** procede del hecho de ser personas, de pertenecer a la especie humana, no de factores externos como la identidad cultural, religiosa o racial. Siempre que se hace referencia a otro principio que no sea la propia persona (su cultura, idioma, etnia, religión, etc.) se cae en algo arbitrario que, en último término, conduce a alguna forma de discriminación. El reconocimiento universal, sin condicionantes, de la dignidad del ser humano es el único fundamento válido para una convivencia justa y pacífica.

Los **derechos humanos** basados en la **dignidad universal** sirven para superar las posibles discriminaciones basadas en los aspectos que nos distinguen: las diferencias biológicas, culturales, sociales, etc. Hay que respetar todas las diferencias, pero eso no significa que por ser diferente se tengan derechos especiales.

### 3. LAS RELACIONES ENTRE EL PODER POLÍTICO Y LAS RELIGIONES

#### 3.1. Conflictos religiosos y poderes

A lo largo de la historia, las persecuciones y las guerras de religión han sido muy frecuentes. Sin embargo, las personalidades más espirituales y humanitarias de cada religión han rechazado la guerra y han defendido la paz.

Los problemas surgían cuando una religión con fuerte presencia en la sociedad se aliaba con los **poderes políticos** o era utilizada por estos. Las relaciones entre el poder político y la religión dan lugar a distintos tipos de Estado:

a) **Estado confesional**: cuando el Estado tiene una religión oficial. Si además la autoridad religiosa se convierte en autoridad política, se habla de **Estado teocrático**.

b) **Estado aconfesional**: cuando el Estado no tiene religión oficial y se mantiene **neutral** respecto de todas las religiones. Es el caso de España, regulado en el artículo 16.3 de la Constitución.

#### 3.2. Malas soluciones

En las relaciones entre el poder político y las religiones, se han dado diversas respuestas injustas:

a) **El Estado impone una religión oficial y persigue a los que profesan cualquier otra**. De este modo, el Estado obliga a toda la población del país a seguir las normas morales de una religión. Es un Estado confesional que además prohíbe la libertad religiosa.

b) **Las religiones intentan convertir a los no creyentes por la fuerza**. La implantación de una creencia por medios violentos ha sido un procedimiento frecuente. En la Edad Moderna, en Europa, algunos Estados utilizaron la religión para lograr la unidad política, y persiguieron a quienes no profesaban la religión oficial del Estado.

c) **El Estado prohíbe las religiones**. El Estado considera que todas las religiones son peligrosas, o contrarias a su ideología, y las prohíbe.

#### 3.3. Buenas soluciones

Las religiones han tenido una gran importancia en el desarrollo de la humanidad. Muchos de los valores que todos aceptamos han sido propuestos por las religiones. Por eso debemos conocerlas.

a) **Los ciudadanos tienen libertad para elegir su forma de pensar, sus creencias y su religión, siempre que no vayan contra los derechos humanos**. Si alguna

práctica religiosa va en contra de ellos porque, por ejemplo, discrimina a la mujer, esa práctica concreta debe ser prohibida.

b) **Las religiones deben aprender a convivir.** Por eso, es muy importante la **tolerancia**. Pero no hay que equivocarse sobre el significado de esta palabra. Tolerar no quiere decir “soportar”, “aguantar” a alguien a pesar de que sea una molestia. La verdadera tolerancia es la justicia. No comparto su opinión, pero respeto su derecho a hablar, a pensar, a practicar lo que le parece verdadero, siempre que no vaya en contra de los derechos de los demás.

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 5: LOS DÉBILES, LOS DIFERENTES Y LAS RELIGIONES

Actividades:

1. Lee el texto y responde:

*La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.*

*La tolerancia consiste en la armonía de la diferencia. No solo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz [UNESCO (1995): Declaración de principios sobre la tolerancia].*

- a) Explica las ideas fundamentales del texto.
- b) ¿Crees que siempre hay que ser tolerante? ¿Incluso con los que no son tolerantes?

2. Lee el texto y responde:

*Las religiones pueden ser autoritarias, tiranas y reaccionarias, y lo han sido con demasiada frecuencia: pueden provocar miedo, estrechez mental, intolerancia, injusticia, frustración o inhibición social; pueden inspirar y legitimar la inmoralidad, conflictividad social y guerras en un pueblo o entre pueblos. Las religiones pueden también, por otra parte, actuar como instrumentos de liberación, de orientación al futuro y de fraternidad, y lo han hecho también con frecuencia: pueden extender la confianza en la vida, la magnanimidad, la tolerancia, la solidaridad, la creatividad y el compromiso social; pueden fomentar la renovación espiritual, las reformas sociales y la paz mundial [KÜNG, H. (1979): ¿Existe Dios?].*

- a) Explica las ideas fundamentales del texto.



## UNIDAD 6: LOS DERECHOS HUMANOS COMO SOLUCIÓN

### 1. LOS DERECHOS HUMANOS

#### 1.1. Las generaciones de los derechos humanos

El reconocimiento de los **derechos humanos** ha sido obra de un largo **proceso histórico**. Una marcha accidentada, llena de avances y retrocesos. Aun así, podemos hablar de progreso. Podemos afirmar que se observa un **progreso histórico** de la humanidad.

Cuando las sociedades o culturas se liberan de **cinco grandes obstáculos** (la miseria, la ignorancia, el dogmatismo, el miedo al poder y el odio al vecino) evolucionan hacia un **modelo ético de convivencia** que reconoce los derechos individuales, rechaza la discriminación, permite la participación en el poder político, aparecen la seguridad jurídica y las políticas de ayuda y se utiliza la razón para resolver conflictos.

Esta ley marca el camino a seguir, la mejor forma de fomentar una cultura de la paz, la justicia y el progreso, fundado en la **dignidad**.

Este camino de los derechos humanos habla de tres generaciones de derechos, que se han ido reconociendo en distintas épocas:

a) **Primera generación de derechos**. Son derechos que se centran en la libertad. Son los más básicos y fueron los que se formularon primero, durante dos Revoluciones: la francesa y la norteamericana, ambas en el siglo XVIII. Se trata de derechos civiles y políticos, gracias a los cuales los ciudadanos pueden participar en la toma de decisiones y son reconocidos como personas con capacidad de actuar. Se trata de los siguientes:

- Derecho a la **vida**. Sin este derecho no existirían los demás.
- Derecho a la **libertad de conciencia**, es decir, la libertad de pensamiento.
- Derechos de **asociación y participación política**.

b) **Segunda generación de derechos**. Defienden la igualdad. La libertad sin igualdad puede llegar a ser injusta. Por eso es necesario garantizar con derechos el acceso a los bienes para todos. Empezaron a ser reconocidos en los años 20 del siglo XX. Son los siguientes:

- Derecho al **trabajo**.
- Derecho a la **sanidad**.
- Derecho a la **cultura** y a la **educación**.

c) **Tercera generación de derechos.** Defiende la **solidaridad** y aquellos bienes que promueven intereses humanos a nivel global. No están recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Son los más recientes y se han incluido en la consideración de derechos humanos en las últimas décadas:

- Derecho a la **paz**.
- Derecho a un **medioambiente** sano y perdurable.

## 2.2. Los derechos humanos en el mundo

Este recorrido histórico de los derechos humanos es para nosotros un **punto de partida**, por el desafío que supone su cumplimiento real en todo el mundo y su perfeccionamiento. No es suficiente con la existencia de las Declaraciones de Derechos, todos debemos **luchar por su aplicación real**.

La **situación real** de los **derechos humanos** en el mundo es muy **desigual**. Hay países donde **no se respetan** de manera habitual, sobre todo en el caso de los colectivos más vulnerables, de los más débiles. Por otro lado, incluso en los países democráticos, donde los derechos humanos están recogidos por la ley, se siguen produciendo **casos de incumplimiento**, aunque al menos existe la posibilidad de recurrir a los tribunales. Aún queda mucho trabajo por hacer, tanto en relación con los de la primera generación como con los de la segunda, recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Los derechos humanos son un ideal moral que necesita no solo del esfuerzo de todos para que sean realidad, sino que además necesitan **ser conocidos y valorados por todos** si queremos que algún día se hagan realidad.

## 2. ¿QUÉ OCURRE CUANDO NO SE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS?

### 2.1. Consecuencias del incumplimiento de los derechos humanos

No podemos darnos por vencidos en esa lucha ni abandonar la senda de los **derechos humanos**. Porque cuando eso pasa, las consecuencias son terribles para la humanidad. La falta de respeto a los derechos humanos en el presente, y no solo en épocas remotas, junto con los resultados que se derivan de su incumplimiento, es la demostración de su **absoluta necesidad**.

Todos sabemos lo que ocurre cuando no se cumplen los derechos humanos, ya que durante siglos no se han cumplido. Esto ha supuesto la aparición de **injusticias** como las siguientes:

a) **Discriminaciones:** al no respetarse los derechos humanos, se ignora el principio de que todos somos iguales ante la ley, y quienes están en el poder pueden tomar decisiones arbitrarias. Aparecen diferencias injustas entre clases, sexos, religiones, etc. Domina la ley del más fuerte.

b) **Inseguridad:** sin la protección del derecho, estamos a merced del tirano, que puede deshacerse de sus enemigos. Las dictaduras eliminan las garantías jurídicas. Los dictadores pueden actuar a su voluntad porque nadie los controla. Hay impunidad.

c) **Pobreza:** los bienes se reparten injustamente, los poderosos (personas, grupos, países) despojan de sus riquezas a los débiles, se extiende la corrupción, etc.

d) **Guerra y violencia:** como no se reconocen los derechos de los demás, la única solución es la fuerza, la violencia y la guerra.

### 3. EL PROYECTO ÉTICO COMÚN

#### 3.1. Los proyectos y el proyecto común

Un **proyecto** es algo más que un deseo o una preferencia. Si decimos “me gustaría ser médico”, pero no hacemos nada para conseguirlo, no hemos elaborado un verdadero proyecto. Los proyectos deben ir acompañados de acciones por nuestra parte. No pueden quedarse en simples deseos.

Cada uno de nosotros vamos a distinguirnos por el proyecto que elijamos para nuestra vida, y por el empeño que pongamos en realizarlo. Hay **proyectos personales** y hay también un **proyecto que todos compartimos**. Todos queremos ser felices. Con ese objetivo nos relacionamos, fundamos familias, trabajamos, estudiamos, inventamos cosas.

Para ser felices necesitamos vivir en un ambiente adecuado, sin violencia, donde la gente se respete, donde haya justicia. Necesitamos construir una “**casa común**”, donde podamos vivir todos los seres humanos. Todos tenemos que ser arquitectos, constructores y habitantes de esa casa.

Este es el proyecto que la humanidad ha intentado realizar, con mayor o menor éxito, desde que apareció en el universo. Es un proyecto ético común que consiste en encontrar un modo de vida, de organización, de convivencia que nos permita ser felices y vivir con dignidad.

Este proyecto ético común está basado en la idea de **dignidad**, en la idea de que todos los seres humanos tenemos una serie de derechos solamente por el hecho de serlo, y de que todos debemos luchar para que esos derechos se cumplan en todas partes.

### 3.2. Actitudes y derechos humanos

Las actitudes necesarias para resolver los grandes problemas de la humanidad son las que siguen:

a) La **empatía**. Debemos ser capaces de identificarnos con los demás, de ponernos en su lugar, para comprender sus problemas y sus sentimientos.

b) La **compasión**. Hemos de sentirnos afectados por tanto sufrimiento.

c) La **solidaridad**. Debemos ser la voz de los que no tienen voz. Las personas que sufren la pobreza y la falta de derechos tienen muy pocas posibilidades de hacer cambios en sus vidas, pero nosotros sí podemos ayudarlos. Tenemos la obligación moral de ser sus defensores. Entre todos podemos hacer un proyecto para un mundo justo.

Además, los **organismos internacionales y los Estados deben adoptar compromisos y llevar a cabo planes de acción** concretos para mejorar esta situación.

## ACTIVIDADES

### UNIDAD 6: LOS DERECHOS HUMANOS COMO SOLUCIÓN

Actividades:

1. Señala algún caso que conozcas de incumplimiento de derechos humanos. ¿Qué derechos se violan? ¿Qué formas se te ocurren para luchar por la defensa de los derechos humanos?

2. Lee el siguiente caso y contesta a las preguntas:

*Un antropólogo propuso un juego a los niños de una tribu africana. Puso una canasta llena de frutas cerca de un árbol y les dijo que aquel que llegara primero ganaría todas las frutas. Cuando dio la señal para empezar la carrera, todas las niñas y niños se tomaron de las manos y corrieron juntos, después se sentaron juntos a disfrutar del premio. Cuando el antropólogo les preguntó por qué habían corrido así si solo uno podría haber ganado el premio, le respondieron: “ubuntu”, ¿cómo uno de nosotros podría estar feliz si los demás están tristes?*

a) ¿Crees que fue una conducta inteligente de los niños? ¿Por qué?

b) ¿Puedes ser feliz si los que te rodean están tristes?

c) ¿Necesitamos a los demás para realizarnos como personas?

3. Investiga acerca de la Revolución norteamericana. ¿cuándo fue? ¿en qué consistió?